

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluidas desde 1 de noviembre de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde 1 de noviembre de 2007.

Fecha de efectos del alta: 1 de noviembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/442

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocida en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 7 de noviembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Ana Cuadrillero Gómez, con domicilio en Guarnizo, barrio La Tejera, número 3 (código postal 39478), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de doña Ana Cuadrillero Gómez, con número de afiliación 391016075459 y NIF 72054361F, con fecha 1 de noviembre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluidas desde 1 de noviembre de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

Fecha de efectos del alta: 1 de noviembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/443

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posi-

ble practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Teodomiro Campo Cuesta, con domicilio en Santander, calle Peña Herbosa, número 31, piso 1º (código postal 39003), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Teodomiro Campo Cuesta, con número de afiliación 391016190647 y NIF 72033843M, con fecha 1 de noviembre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluidas desde 1 de noviembre de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

Fecha de efectos del alta: 1 de noviembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/444

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por haber sido rehusado en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 28 de noviembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Constantin Nistor, con domicilio en Santander, avenida de Los Castros, número 123, piso 1º, puerta 4 (código postal 39005), a la que se adjunta boletín de cotización correspondiente al mes de noviembre 2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Constantin Nistor, con número de afiliación 391021419755 y NIE X8739034T, con fecha 1 de noviembre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluidas desde 1 de noviembre de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

Fecha de efectos del alta: 1 de noviembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/445

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 19 de septiembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Eduardo F. Blanco Costa, con domicilio en Santander, calle Hernán Cortés, número 55, piso 5º, puerta A (código postal 39003), a la que se adjunta comprobante de domiciliación bancaria y recibo para el pago de las cuotas correspondientes al mes de septiembre 2007:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Eduardo F. Blanco Costa, con número de afiliación 390053277609 y NIF 13934914L, con fecha 1 de septiembre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluidas desde 1 de septiembre de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidas desde 1 de septiembre de 2007.

Fecha de efectos del alta: 1 de septiembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/446

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 10 de octubre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Manuel Mora Cobo, con domicilio en Santander, calle San Luis, número 10 G, piso 3º, puerta derecha. (código postal 39010), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Manuel Mora Cobo, con número de afiliación 391000095519 y NIF 13924356H, con fecha 1 de octubre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluidas desde 1 de octubre de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidas desde 1 de octubre de 2007.

Fecha de efectos del alta: 1 de octubre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/447

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 6 de noviembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Jerónimo Bergado Colina, con domicilio en Santander, avenida de Cantabria, número 25, piso 2º, puerta B. (código postal 39012), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria y recibo para el pago de las cuotas correspondientes al mes de octubre 2007.